



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00346168- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Artículo N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la M.Sc. Ing. Agr. María José ALLENDE, designada por la Res. HCD N° 767/2023 y que en su Artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, ocupado interinamente por la M.Sc. Ing. Agr. María José ALLENDE.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI (FCA-UNC)
- Mgter. Ing. Agr. María Virginia de la TORRE (FCA-UNC)
- Ph.D. Ing. Agr. Jorge Javier BALDESSARI (INTA- Manfredi)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI (FCA-UNC)
- Mgter. Ing. Agr. Adriana del Valle ORDOÑEZ (FCA-UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. María Evangelina CHIAPPO
- Suplente: Ing. Agr. Federico ALBIÑANA

Estudiantes:

- Titular: Agustina MICOLINI
- Suplente: Santiago Juan BOCCO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditar antecedentes de formación de nivel superior y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y de otras carreras que se imparten en la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en docencia, extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el mejoramiento genético de especies de interés agronómico con adaptación a la zona semiárida central de la Argentina. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo agrícola y otros sectores de la sociedad. A tal fin, se considerará de suma importancia el desarrollo y la obtención e inscripción de nuevos cultivares para su difusión entre los agricultores. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación de comisiones inter-institucionales con organismos gubernamentales, entidades, institutos y comisiones institucionales en el ámbito de las FCA de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación que acrediten a la carrera de Ingeniería Agronómica.
- Participar en la organización y dictado de cursos de posgrado relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos al Mejoramiento Genético de garbanzo para adaptación a la zona semiárida de la Provincia de Córdoba.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos principalmente en el sector agropecuario y agroindustrial provincial, para dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursará, especialmente los referidos a: Evaluación producción, multiplicación y difusión de cultivares comerciales y experimentales de garbanzo; y Agricultura, alimentación y nutrición como estrategias de seguridad alimentaria, para el desarrollo local y sustentable en las escuelas rurales y periurbanas cordobesas
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la FCA, la Universidad u otras instituciones, para dar continuidad a los proyectos institucionales e interinstitucionales existentes, especialmente los referidos a vinculación con empresas semilleras o similares.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Empleo de la heredabilidad en el mejoramiento vegetal.
2. Recursos filogenéticos y su empleo en el MGv.
3. Elección de Criterios de selección.
4. Selección recurrente en especies alógamas.
5. Selección masal e individual en especies autógamias.
6. Tipos de Cultivares.
7. Evaluación de cultivares experimentales: análisis de Interacción Genotipo x Ambiente.

8. Marcadores moleculares y su uso en el MGV
9. Doble haploides y Descendencia de semilla única.
10. Descripción y caracterización varietal.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.